



**CÁMARA
COLOMBIANA DE
COMERCIO
ELECTRÓNICO**
www.ccce.org.co

Subcomisión Reforma Tributaria
12 de julio de 2022

Reforma Tributaria 2022 - 2023



Antecedentes

Contexto Global

Tributación en la economía digital

Las medidas que ha venido desarrollando la OCDE para gravar las operaciones de Economía Digital en el mundo. 137 países y jurisdicciones, que representan más del 90% del PIB mundial, **han contemplado Plan de Acción Detallado que prevé la aplicación de las nuevas normas para el 2023.**

Contexto Nacional

Reforma Tributaria 2022 - 2023

Teniendo en cuenta que Colombia hace parte de la OCDE, la **tendencia de la nueva reforma, expresado por el nuevo Gobierno, es la de gravar de manera más estricta a las personas naturales.** Las empresas constituyen el 80% de los aportes, se identifica un desnivel.

El Plan de Gobierno de Gustavo Petro indica que busca trazar objetivos alineados con las recomendaciones de la OCDE "3.11. *Justicia Tributaria para los derechos y la vida*"

Reforma Tributaria 2022 - 2023



Aspectos que debería considerar la reforma



Teléfonos inteligentes - IVA

Incluir los dispositivos móviles como **exentos del impuesto de IVA**. Necesario hacer ajustes para que sea favorable la inversión y el consumo del sector TIC (actualmente están excluidos).



IVA - Computadores

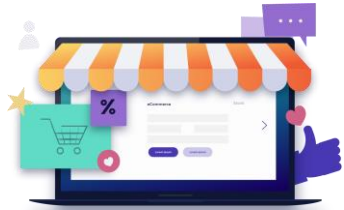
Incluir como bienes **exentos del IVA a los computadores**. (actualmente están excluidos).



Servicios de voz – internet

Eliminación de cargas tributarias para los planes de **servicios de voz e internet móvil, prepago y pospago**. Eliminar el impuesto al consumo de los servicios de telefonía, datos, Internet y navegación móvil

Reforma Tributaria 2022 - 2023



Aspectos que debería considerar la reforma



Cargas tributarias – servicios de pago

Reducir los costos transaccionales que pueden crear cargas excesivas para los consumidores y las empresas, resultando en el bajo uso de estos medios transaccionales. **Desmante del gravamen a los movimientos financieros (GMF), brindar beneficios a los pagos y recaudos electrónicos** frente a los realizados en efectivo.



Plataformas – Facturación electrónica

Ajustar artículo 616 – estatuto Tributario, establece el deber de poner a disposición un **servicio que permita la expedición y entrega de la factura electrónica de venta.**



**CÁMARA
COLOMBIANA DE
COMERCIO
ELECTRÓNICO**
www.ccce.org.co



info@cce.org.co
+57 (1) 300 4537 / +57 (320) 425 8673
Carrera 10 # 97a - 13 ofic. 304
Bogotá - Colombia

